



PERÚ

Ministerio de Defensa



PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

**SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ PRESENTADA  
CON ARREGLO AL ARTÍCULO 3 DE LA CONVENCIÓN DE MUNICIONES EN  
RACIMO**

Lima, febrero del 2020.

## INDICE

TEMARIO		Pág.
<b>1.- Resumen Ejecutivo</b>		5
a.-	Duración de la prórroga propuesta.	5
b.-	Motivos y movilización de recursos	4
c.-	Esbozo de cómo y cuándo se completará la destrucción de las existencias	6
d.-	Cantidad y tipo de municiones en racimo y submuniciones explosivas mantenidas en la entrada en vigor de la Convención para ese Estado Parte y cualquier munición en racimo o submuniciones explosivas adicionales descubiertas después de dicha entrada en vigor	7
e.-	Cantidad y tipo de municiones en racimo y submuniciones explosivas destruidas durante los 8 años posteriores a la presente Convención para este Estado Parte	8
f.-	Cantidad y tipo de municiones en racimo y submuniciones explosivas que quedan por destruir durante la prórroga propuesta y la tasa de destrucción anual que se espera alcanzar.	8
g.-	Detalles de contacto de la persona de contacto nacional con la que se realizará el seguimiento	8
<b>2.- Descripción detallada</b>		9
a.-	Origen de las dificultades para cumplir los plazos establecidos en el Artículo 3.	9
b.-	Capacidad nacional existente de almacenamiento y destrucción de arsenales	11
c.-	Naturaleza y alcance del progreso realizado hasta la fecha	11
d.-	Recursos disponibles para apoyar el progreso realizado hasta la fecha	14
e.-	Métodos y normas utilizados	14
f.-	Naturaleza y alcance de los desafíos pendientes	15
g.-	Implicaciones humanitarias, económicas, sociales y medioambientales.	15
h.-	Medios y recursos institucionales, financieros, técnicos y humanos disponibles y / o necesarios para hacer frente a los desafíos pendientes.	16
i.-	Duración de la prórroga solicitada y los motivos para solicitar esa cantidad de tiempo de prórroga solicitada	16
j.-	Plan de trabajo detallado para toda la duración de la prórroga solicitada, con parámetros mensurables, con inclusión, etc.	17
k.-	Circunstancias que pueden impedir al Estado Parte destruir todas las existencias durante la extensión propuesta	20
l.-	Cualquier otra información pertinente a la solicitud de la prórroga propuesta.	20
---	Anexos	21

## **CONVENCIÓN SOBRE MUNICIONES EN RACIMO**

### **ARTICULO 3 SOLICITUD DE EXTENSIÓN**

#### **POR LA REPÚBLICA DEL PERÚ**

La República del Perú ratificó la Convención sobre Municiones en Racimo (CMR) el 25 de abril de 2012. La CMR entró en vigor para el Perú el 1 de marzo del 2013. En virtud de sus disposiciones, el Perú se compromete a destruir o garantizar la destrucción de todas las municiones en racimo (MR) dentro del plazo de ocho años. Siendo la fecha límite para la destrucción de sus reservas de municiones en racimo el 1 de marzo del 2021.

La cantidad y tipo de municiones en racimo reportadas a la entrada en vigor de la Convención, según se define en el Artículo 2, párrafos 2 y 3, y el Artículo 3, párrafo 4. d, se encuentran detalladas en el anexo "B", (Cuadro 2), página 22, habiéndose considerado un total de 676 Municiones en Racimo, dentro de las cuales se consideraron 198 RBK 500 AO-2,5 RT, 388 RBK 250-275 AO-1SCH Y 90 BME 330 SNA.

Así también la cantidad y tipo de municiones en racimo y bombetas explosivas Alpha reportadas después de la entrada en vigor de la Convención, según se define en el Artículo 2, párrafos 2 y 3, y el Artículo 3, párrafo 4. d, esta detallada también en el anexo "B" (Cuadro 3), página 22, considerándose un total de 1,330 municiones en racimo dentro de las cuales se consideraron 657 RBK 250 PTAB-2,5M , 621 RBK 250 ZAB-2,5, asimismo, fueron reportadas 53 BME 330 AR en el año 2015, sin embargo, luego de una verificación física de las municiones en racimo del tipo BME 330 AR el año pasado, se concluyó que las existencias de munición de tipo BME 330 es la siguiente: 52 BME 330 AR, 01 BME 330 AP y 01 BME 330 CH, información que será corregida en el reporte de transparencia correspondiente al año 2019; asimismo, se manifestó la existencia de 8,445 bombetas explosivas Alpha, de las cuales en el año 2018 se destruyeron 290 como parte de la fase Investigación y Desarrollo (I+D), destrucción informada en el reporte de transparencia correspondiente al año 2018, quedando un saldo de 8,155 bombetas explosivas Alpha por destruir, la existencia de las mismas será reportada en el informe de transparencia del año 2019 y su destrucción está prevista para el presente año.

Por diversas circunstancias, el Perú no podrá completar el proceso de destrucción de municiones en racimo dentro de los ocho años antes mencionados, debiendo completar en el presente año la destrucción del total de bombetas explosivas Alpha. En tal sentido, y en cumplimiento de las disposiciones vigentes va a efectuar la presentación de una solicitud a la Reunión de los Estados Parte para una extensión del plazo para la implementación de los compromisos de la CMR en virtud del Artículo 3 de la Convención.

Es preciso señalar, que el Perú nunca ha empleado municiones en racimo y/o bombetas explosivas Alpha hasta la entrada en vigor de la Convención, no obstante, posee material de este tipo que se encuentran fuera de uso y almacenado en seis (06) bases aéreas: GRUP2 y GRUP4 (Arequipa), GRUP6 (Lambayeque), GRU11 (Piura), EFOPI (Ica), BAPLO (Lima), las cuales son de acceso prohibido para militares y civiles no autorizados, estas municiones se encuentran en proceso de trámite de baja y disposición final para su destrucción definitiva.

El Perú ha renovado en distintas instancias multilaterales su compromiso de cumplimiento respecto de la convención mencionada, existiendo además plena conciencia sobre la importancia que esta tiene en materia de desarme y de Derecho Internacional Humanitario, por lo cual considerando las disposiciones de esta Convención y las capacidades nacionales a emplear, particularmente en materia de destrucción de existencias, nuestro país se ha visto en la necesidad de desarrollar un proceso de implementación gradual de acuerdo a las disposiciones de este tratado, priorizando además el empleo de sus capacidades en las zonas donde las poblaciones civiles estarían eventualmente más expuestas.

En tal sentido, se ha realizado la planificación y presupuestado los costos para la solicitud de prórroga del proceso de destrucción de las municiones en racimo a cargo de la Fuerza Aérea del Perú, cuyo inicio está programado para realizarse en marzo del año 2021 y debe concluir en el mes de abril del año 2024, para el cual se requiere la aprobación de los recursos a ser solicitados y gestionados para tal efecto, de acuerdo al ciclo presupuestario nacional, pudiendo estar disponible dentro del periodo 2021-2024.

## 1.- Resumen Ejecutivo

- a.- Duración de la prórroga propuesta.
1. Tiempo solicitado: 37 meses.
  2. Riesgos: Actividad dependiente de los recursos personales y materiales necesarios.
  3. Supuestos: Contar con los recursos necesarios a partir del mes de marzo del 2021 al mes de abril del año 2024.
- b.- Motivos y movilización de recursos: explicación resumida de la prórroga propuesta, incluidos los medios financieros y técnicos disponibles o requeridos por el Estado Parte y, de ser el caso, las circunstancias excepcionales que lo justifican.
1. Los motivos que retrasaron el proceso de disposición final de las municiones en racimo y que ameritan solicitar la prórroga para la destrucción de las mismas son los siguientes:
    - a.- La falta de legislación adecuada encontrada durante el proceso de implementación de las fases previas y durante los primeros años de la firma del CCM, lo que llevó a modificar en dos oportunidades la legislación referente a los procedimientos de disposición final de material explosivo, concluyendo con la modificación de la Directiva MINDEF 015-2011 en su totalidad, donde se mencionaba que un notario público colegiado, debía ser el encargado de dar fe de los actos de disposición final, cuando en la práctica era un costo muy oneroso ya que los trabajos requieren mucho tiempo para ser desarrollados y se debía pagar por hora de trabajo, esto produjo como resultado que el trámite administrativo sea muy lento, por lo que se solicitó la modificación, reemplazándola por la Directiva 005-2019, la misma que permite la viabilidad del proceso de disposición final del material de guerra, teniendo en cuenta los plazos requeridos por la misma norma.
    - b.- La falta de tecnología para realizar la destrucción de las municiones, la ausencia de personal entrenado y la necesidad de equipos especiales para realizar los procesos de desmilitarización de las municiones de racimo así como la implementación de las instalaciones para cada tipo de municiones en racimo y bombetas explosivas en cada unidad, fueron limitantes que afectaron el avance de los trabajos durante el periodo de plazo de ocho años para destruir las municiones afectadas por la Convención, por lo que el Estado Peruano solicitó el apoyo del Reino de Noruega, quien a través de la ONG Ayuda Popular Noruega (APN) realizó la implementación del proceso de investigación y desarrollo (I+D), a partir del año 2014 al año 2016, sin embargo el proceso de implementación y levantamiento de discrepancias ya sea por motivo del fenómeno del niño del año 2017 o las dificultades administrativas y por la modificación del plan en los años posteriores 2018 y 2019, ameritan solicitar la prórroga en mención.

2. La Fuerza Aérea del Perú, a fin de completar la Disposición Final de las municiones en racimo (CM), ha desarrollado un Plan de Trabajo con fecha de culminación al mes de abril del año 2024, en el cual se consideran los siguientes ítems:
  - a.- El entrenamiento del personal técnico especialista en las unidades del interior del país, la implementación de instalaciones, equipamiento a cargo de la ONG Ayuda Popular Noruega (APN).
  - b.- La preparación de los procesos administrativos de Baja de Material y trámite de la Resolución Viceministerial de Disposición Final, así como el plazo para los trámites administrativos requeridos para el movimiento del personal a las diferentes unidades.
  - c.- La implementación de los Seguros de Vida para el personal técnico y especialista.
  - d.- La preparación del personal y los medios logísticos y de transporte, así como los medios operativos para la Prevención de Accidentes antes y durante el desarrollo de las operaciones para asegurar el proceso de desmilitarización y destrucción de las reservas y el proceso de verificación a cargo de la Comisión de Verificación del Ministerio de Defensa (MINDEF) y/o la Fuerza Aérea del Perú (FAP).
- c.- Esbozo de cómo y cuándo se completará la destrucción de las existencias - Resumen del plan de trabajo para el período de prórroga.
  1. Según el Plan de Trabajo previsto, se ha dividido en cuatro (04) etapas para el proceso de Disposición Final por el método de destrucción de Municiones en Racimo (MR), tomando como referencia la ubicación geográfica de las locaciones donde se encuentran almacenadas las municiones, los procesos administrativos de preparación y la paralización de actividades por la presencia de supuestos fenómenos climatológicos como “el Niño” en los primeros meses del año para el norte y centro del Perú; y “las heladas” en los primeros meses del año para la zona sur del Perú, de acuerdo al siguiente detalle:

#### ESBOZO DE LAS ETAPAS PARA EL PROCESO DE DESTRUCCIÓN DE MUNICIÓN EN RACIMO (37 meses 2021-2024)

ETAPAS	DEPENDENCIAS	LOCALIDADES
1 (2021)	Grupo Aéreo N° 11	(Talara-Piura)
2 (2021)	Grupo Aéreo N° 11	(Talara-Piura)
1 (2022)	Grupo Aéreo N° 11	(Talara-Piura)
2 (2022)	Grupo Aéreo N° 6	(Chiclayo-Lambayeque)
1 (2023)	Escuela de Formación de Pilotos	(Pisco-Ica)

2 (2023)	Grupo Aéreo N° 4	(La Joya-Arequipa)
1 (2024)	Grupo Aéreo N° 2	(Vitor-Arequipa)

2. El trabajo de destrucción debe completarse en el plazo solicitado de 37 meses, el mismo que debe cumplirse de acuerdo a la normatividad peruana, regulada por MINDEF con la Directiva 005-2019, donde se establecen los métodos y modalidades para lograr la destrucción total del artículo, de tal manera que ninguna parte, material o explosivo puede ser reutilizado para su propósito original, considerando la protección de la salud pública de acuerdo a Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo Manual FAP 136-1 para manipulación de Explosivos de la Fuerza Aérea del Perú y la protección del medio ambiente, las cuales han sido aplicadas durante la implementación del proceso de investigación y desarrollo (I+D) y se tendrá en consideración para la destrucción de la munición en racimo detallado en el anexo "A", pagina 21.
- d.- Cantidad y tipo de municiones en racimo y submuniciones explosivas mantenidas en la entrada en vigor de la Convención para ese Estado Parte y cualquier munición en racimo o submuniciones explosivas adicionales descubiertas después de dicha entrada en vigor
1. Las municiones en racimo (CM) reportadas en la entrada en vigor de la Convención: La cantidad y tipo de municiones en racimo reportadas a la entrada en vigor de la Convención, según se define en el Artículo 2, párrafos 2 y 3, y el Artículo 3, párrafo 4. d, se encuentran detalladas en el anexo "B", (Cuadro 2), página 22, considerándose un total de 676 Municiones en Racimo, dentro de las cuales se consideraron 198 RBK 500 AO-2,5 RT, 388 RBK 250-275 AO-1SCH Y 90 BME 330 SNA.
  2. Las municiones en racimo (CM) y bombetas explosivas Alpha reportadas después de la entrada en vigor de la Convención: Las municiones en racimo (CM) y bombetas explosivas Alpha reportadas después de la entrada en vigor de la Convención, según se define en el Artículo 2, párrafos 2 y 3, y el Artículo 3, párrafo 4. d, esta detallada también en el anexo "B" (Cuadro 3), página 22, considerándose un total de 1,330 municiones en racimo dentro de las cuales se consideraron 657 RBK 250 PTAB-2,5M , 621 RBK 250 ZAB-2,5, 52 BME 330 AR (se descubrió que una de las 53 BME 330 AR reportadas a la convención corresponde a la munición del tipo BME 330 AP reporte que será corregido en el Informe de Transparencia del año 2019), 01 BME 330 AP. así como 8,155 (\*) submuniciones explosivas y 01 munición en racimo BME 330 CH que serán incluidas en el reporte anual 2019, habiéndose incluido en el reporte del año 2018 290 submuniciones que ya han sido destruidas.



- e.- Cantidad y tipo de municiones en racimo y submuniciones explosivas destruidas durante los 8 años posteriores a la presente Convención para este Estado Parte

La cantidad y tipo de municiones en racimo (CM) y bombetas explosivas Alpha destruidas durante los 8 años posteriores a la presente Convención se encuentran detalladas en el anexo "C", (Cuadro 4), página 23:

Dentro de los procesos de I+D y Entrenamiento, la Fuerza Aérea del Perú ha destruido hasta el momento 330 Municiones en Racimo (CM).

Dentro de los procesos de I+D y Entrenamiento también se destruyeron 290 bombetas explosivas Alpha.

Estas actividades fueron ejecutadas por el Servicio de Material de Guerra (SEMAG) y la ONG Ayuda Popular Noruega (APN), en las instalaciones de la Base Aérea de Punta Lobos en Pucusana, Lima.

Asimismo, de acuerdo a los planes de destrucción que tiene a su cargo la Fuerza Aérea del Perú, se ha previsto la destrucción de 8,155 bombetas explosivas A/C de 6kg. S.A. LOTE 1990 y 178 municiones en racimo para el año 2020.

- f.- Cantidad y tipo de municiones en racimo y submuniciones explosivas que quedan por destruir durante la prórroga propuesta y la tasa de destrucción anual que se espera alcanzar.

De acuerdo a lo consignado en el Plan de Trabajo, la tasa de destrucción anual que se espera alcanzar, se detalla en el anexo "E".

1. El Estado Peruano como Estado Parte, no retendrán municiones en racimo (CM), ni bombetas explosivas Alpha para los fines descritos en el Artículo 3.6 de CCM, todos los procesos de I+D, Instrucción y Entrenamiento se han planificado y se desarrollarán con la munición declarada a la Convención y en los procesos de disposición final donde han sido incluidas.

- g.- Proporcione todos los detalles de contacto de la persona de contacto nacional con la que se realizará el seguimiento.

- 1) Contacto Nacional  
Sr Ministro Vitaliano Gallardo

## 2.- Descripción detallada

- a.- Origen de las dificultades para cumplir los plazos establecidos en el Artículo 3.

- 1) El Perú ratificó la Convención sobre Municiones en Racimo (CMR) el 25 de abril del 2012 y entró en vigor el 1 de marzo del 2013. De conformidad con el Artículo 3 (2), cada Estado Parte se compromete a destruir o garantizar la destrucción de todas las municiones en racimo (MR) lo antes



posible, pero a más tardar en ocho años después de la entrada en vigor de este Convenio para el país. Para la República del Perú, la fecha límite es el 1 de marzo del 2021.

- 2) En abril del 2014, el Gobierno de Noruega acepta colaborar con la Republica del Perú, a través de la Organización “Ayuda Popular Noruega” (APN), para la destrucción de las reservas de municiones en racimo (MR) en el país antes de abril del 2021. El Ministerio de Defensa del Perú y APN acordaron implementar un esfuerzo de cooperación para destruir todas estas municiones.
- 3) Como primer paso en este proceso, en setiembre del 2014 se llevó a cabo una evaluación conjunta de Viabilidad y Verificación (VFA) por sus siglas en ingles en la Base Logística de Punta Lobos (Pucusana-Lima), con el objetivo de verificar los tipos y cantidades de municiones en racimo (MR) almacenadas, el estado de estas y debatir las posibles modalidades de destrucción teniendo en cuenta los recursos que se tienen en el país, en esta visita se dio a conocer a APN dos (02) tipos de municiones en racimo (MR) de origen soviético a los cuales se les realizó el proceso de investigación y desarrollo (I+D) hasta el año 2016. Como se puede apreciar no hubo muchos avances porque el personal especialista solamente venía a Perú una o dos veces al año, por restricciones que no permitían montar una oficina en Perú.
- 4) Después de transcurrido el tiempo de preparación para el inicio de la capacitación y tras un retraso en las operaciones en abril del 2017, debido a las fuertes inundaciones en la zona norte del Perú, la ONG Ayuda Popular Noruega (APN) y la Fuerza Aérea del Perú (FAP) iniciaron la capacitación y destrucción de municiones en racimo (MR), de origen soviético en la Base Aérea de Punta Lobos (Pucusana-Lima) en agosto del 2017, los mismos que continuaron hasta noviembre del 2018.
- 5) De acuerdo a la establecido en coordinaciones previas entre las autoridades peruanas y APN, la planificación para el proyecto de desmilitarización y destrucción de todas las municiones en racimo (MR), se diseñó bajo el supuesto de que todas serian transportadas a la Base Aérea de Punta Lobos para la desmilitarización y destrucción, pero debido a razones climatológicas (Fenómeno del Niño y Huaycos en el norte y centro del Perú; así como Friaaje en el sur) desplazamiento de la logística para razones humanitarias, y desviación de recursos financieros para la reconstrucción del país, fue imposible realizar el transporte de las municiones en racimo a la Base Aérea de Punta Lobos, así también esta Base Aérea ha tenido un incremento de poblaciones aledañas, lo que es determinante para no usar sus instalaciones para algunos tipos de destrucción de municiones sobre todo por métodos explosivos.

- 6) En consecuencia, de todos los imprevistos manifestados anteriormente por la Dirección General de Logística de la FAP (DIGLO), el Servicio de Material de Guerra de la FAP (SEMAG) y la ONG Ayuda Popular Noruega (APN), acordaron modificar el planeamiento para que los equipos fueran entrenados en procedimientos de desmilitarización y destrucción de las municiones en racimo (MR) en cada una de las cinco (05) locaciones donde se tienen arsenales de este tipo (Lima, Talara, Chiclayo, Pisco y Arequipa).
- 7) Asimismo, durante el desarrollo de trabajos similares para la Disposición Final de material explosivo obsoleto realizadas en el año 2019, estos se vieron aplazados por diversas discrepancias de tipo administrativo y logístico que alargaban y hacían muy lento el proceso de disposición final, los cuales han sido superados a la fecha, es necesario mencionar que mientras se realiza el trámite respectivo para la ampliación de plazo el Estado Peruano seguirá con los trabajos de destrucción planificados para el presente año, sin embargo se está gestionando una prórroga de 37 meses a partir de marzo del 2021.

b.- Capacidad nacional existente de almacenamiento y destrucción de arsenales

- 1) En el territorio de la República del Perú, las municiones en racimo (CM) y bombetas explosivas Alpha, se encuentran a cargo de la Fuerza Aérea del Perú, que es la única Institución Armada del país con este tipo de munición en sus arsenales, cuenta con las instalaciones necesarias, debidamente implementadas para su almacenamiento a nivel nacional y cuenta con personal especialista EOD que podría llevar a cabo el proceso de destrucción de las municiones en mención.
- 2) Asimismo, es necesario mencionar que en vista de que se ha modificado el plan de acción respecto al original en cuanto al proceso de disposición final de las municiones en racimo (CM) y bombetas explosivas Alpha, hasta el momento solamente se cuenta con facilidades en la Base Aérea de Punta Lobos, quedando en proceso la ejecución de las mismas en las demás unidades que cuentan con este tipo de munición, así como también la respectiva calificación del personal especialista antes del inicio de los trabajos, a cargo de la ONG Ayuda Popular Noruega (APN).
- 3) Las municiones en racimo (CM) y bombetas explosivas Alpha de la Fuerza Aérea del Perú por destruir en el presente año y durante el periodo de prórroga, se encuentran almacenadas y debidamente marcadas para evitar su uso, en las bases aéreas que se detallan en el anexo "D".
- 4) Las bombetas explosivas Alpha, de conformidad con el Artículo 3, párrafo 1 del CCM, al momento de confeccionar este documento son 8155 sub municiones explosivas (SM), las cuales están debidamente identificadas,

separadas del inventario y marcadas para su destrucción prevista para realizarse en el presente año.

c.- Naturaleza y alcance del progreso realizado hasta la fecha

1. En setiembre del 2014 y la Fuerza Aérea del Perú (FAP) y la ONG Ayuda Popular Noruega (APN), realizaron una evaluación conjunta de Viabilidad y Verificación (VFA) en la Base Aérea de Punta Lobos (Pucusana-Lima), con el objetivo de cotejar los tipos y cantidades de municiones en racimo almacenadas, el estado de estas y debatir las posibles modalidades de destrucción teniendo en cuenta los recursos con que se cuenta en el país a fin de iniciar los procesos de Investigación y Desarrollo (I+D), a continuación se puede evidenciar los trabajos desarrollados por el Servicio de Material de Guerra con el apoyo de la ONG Ayuda Popular Noruega (APN):

a. Del 21 al 24 de setiembre de 2014 se recibió la visita de funcionarios de la ONG Ayuda Popular Noruega (APN), para dar cumplimiento a la fase de Verificación y Viabilidad del Proyecto, con excelentes resultados, habiéndose planteado 8 etapas para el desarrollo del mismo:

- Verificación y Viabilidad (Evaluación)
- Investigación y Desarrollo (Poner en ejecución los protocolos para la desmilitarización y destrucción de las municiones en racimo, se desactivaron 3 bombas)
- Planificación detallada y Preparación.
- Fase de Preparación y Prueba.
- Configuración de municiones, construcción y logística.
- Capacitación de los operadores.
- Implementación de la operación de la destrucción de existencias.
- Informes y cierre de proyectos.

b. Del 04 al 08 de mayo de 2015, se recibió una nueva visita de la ONG Ayuda Popular Noruega (APN), para dar cumplimiento a la fase de Investigación y Desarrollo, en la cual se puso en ejecución los protocolos para la desmilitarización y destrucción de las municiones en racimo. Se desactivaron únicamente ese año tres (3) bombas, de las 676 bombas (cifra inicialmente comunicada por el MINDEF) por destruir – 586 rusas y 90 españolas.

c. Del 18 al 19 de agosto de 2015 se recibió una tercera visita de la ONG Ayuda Popular Noruega (APN), para discutir aspectos relacionados con la tercera fase de “Planificación detallada y preparación” previa a

la cuarta fase denominada fase de “Preparación y Prueba”. Se determinaron los requerimientos para la fase de formación de los operadores y la fase de implementación, con el fin de establecer entendimientos comunes de las acciones necesarias para prepararse para la cuarta fase.

- d. Del 9 al 13 de mayo de 2016 una nueva visita de la ONG Ayuda Popular Noruega (APN), se produjo con el objetivo de desarrollar la fase denominada “Preparación y Prueba”.
- e. Del 19 al 28 de abril de 2017, estaba prevista la visita de funcionarios de la ONG Ayuda Popular Noruega (APN) para realizar la etapa denominada “Entrenamiento de los operadores”, dirigido a la capacitación de los efectivos de la Fuerza Aérea del Perú, para la destrucción de las municiones en racimo que el Perú posee en arsenales.
- f. Mediante el oficio NC-136-SGFA-LOMA-MG-Nº 1174 (27.03.17) el Comandante General de la Fuerza Aérea, informó que por razones de índole climatológicas los accesos a la Base Logística de Punta Lobos, resultaron inundados, motivo por el cual se debió postergar hasta nueva fecha los compromisos asumidos para la visita de trabajo de la ONG Ayuda Popular Noruega (APN).
- g. En el mes de junio de 2018, la ONG Ayuda Popular Noruega (APN), realizó la etapa denominada: “Entrenamiento de los operadores” en la Base FAP “Punta Lobos”.
- h. Cabe destacar que al finalizar el tercer trimestre de 2018 ya se habían destruido más de 204 bombas de racimo (conteniendo 2,274 submuniciones) y 2,038 espoletas, así como también 290 bombetas explosivas Alpha de 6 Kg. En su momento esto fue informado en el informe de transparencia del año 2018.
- i. Entre noviembre y diciembre de 2018, se trabajó con la ONG Ayuda Popular Noruega (APN), logrando en la desmilitarización y destrucción más de 82 municiones en racimo (CM) adicionales (cantidad mayor a las 44 municiones en racimo CM originalmente programadas), del tipo RBK-250 ZAB-2.5 en el 2018 se desactivaron 145 municiones en racimo CM en total.
- j. En resumen, desde la firma de la Convención, el Perú ha destruido hasta diciembre de 2018 - con la colaboración de la ONG Ayuda Popular Noruega (APN), un total de: 330 Municiones de Racimo (CM) y 290 submuniciones explosivas (SM) y tiene planificado destruir en el año 2020, 178 municiones en racimo (CM) y además de 8,155 bombetas explosivas Alpha de 6 kg.

2. La planificación para el proyecto de desmilitarización y destrucción de todas las municiones en racimo (CM) y bombetas explosivas Alpha, se basó en la idea inicial de que todas las municiones y submuniciones serían transportadas a la Base Aérea de Punta Lobos (Lima) para la desmilitarización y destrucción, desde el punto de vista administrativo, esta estrategia iba a abaratar los costos que se deberían pagar para contratar un Notario Público, que debería certificar la disposición final del material, en vista que los costos se hicieron onerosos, además de la presencia de los fenómenos climáticos y por dificultades logísticas y financieras fue imposible disponer el transporte de todas las municiones en racimo a la Base Aérea de Punta Lobos.
3. Actualmente se ha modificado el proceso y en su lugar, se ha previsto que los equipos de trabajo sean entrenados para llevar a cabo la desmilitarización y destrucción de las municiones en racimo en cada una de las cinco (05) locaciones donde se tienen arsenales de este tipo (Lima-Punta Lobos, Talara-Grupo 11, Chiclayo-Grupo 6, Pisco-Efopi y Arequipa-Grupo 4 y Grupo 2. Por esta razón fue necesario cambiar el plan de destrucción y darle un enfoque basado en la destrucción en su respectiva ubicación y que contemplara la destrucción de varios tipos de municiones en cada lugar.

d.- Recursos disponibles para apoyar el progreso realizado hasta la fecha

1. Según Memorandum de Entendimiento entre la Dirección General de Logística de la Fuerza Aérea del Perú y la ONG Ayuda Popular Noruega (APN), acordaron en el Marco de la Convención llevar a cabo un proyecto con el fin de destruir las existencias de municiones en racimo (CM) y bombetas explosivas Alpha en el Perú, en Punta Lobos con la Seguridad y con el mínimo impacto ambiental.
2. La Fuerza Aérea del Perú, desde el inicio de las actividades a asistido a los procesos para implementar los trabajos de disposición final de municiones en racimo (CM) y bombetas explosivas Alpha, desplegando a su personal especialista de material de guerra, proporcionando sus instalaciones, sus medios de transporte, así mismo, la información de sus existencias a fin de poder cumplir con su compromiso ante la Convención, es necesario referir en este punto en la fase de Investigación y Desarrollo de las municiones ha tomado un tiempo considerable, incrementándose también los plazos para la instrucción y entrenamiento en vista de que se han cambiado los planes de trabajo diseñados al inicio.
3. El monto que debe prever la Fuerza Aérea del Perú para la destrucción de municiones para realizar los trabajos de disposición final de municiones en racimo (CM) y bombetas explosivas Alpha asciende a un

aproximado de S/. 1'139,256.67 soles incluyendo pago de comisiones, transporte, combustible, mantenimiento de vehículos, equipos de protección, explosivos, herramientas y misceláneos, pero sin incluir los seguros de vida del personal. Estos Montos se encuentran descritos en el anexo "F".

e.- Métodos y normas utilizados

- 1) De acuerdo a la normatividad peruana, la desmilitarización se realiza con la regulación del MINDEF Directiva 005-2019, donde define el proceso para retirar las cargas explosivas, pólvora y/o propelente del material de guerra que contenga los mencionados elementos, para lograr la destrucción total del artículo, de tal manera que la munición ha sido destruida y que ninguna parte, material o explosivo puede ser reutilizado para su propósito original, por los métodos de destrucción, inutilización y combinación de métodos; el método de destrucción aplicado para el proceso de disposición final, requiere de la aplicación las modalidades de desarme o desmilitarización, voladura y quemado o incineración.
- 2) La desmilitarización de las municiones se efectúa mediante la aplicación de los procedimientos desarrollados en la fase de investigación y desarrollo realizados en cooperación con la organización Ayuda Popular Noruega (APN), utilizando las herramientas y equipos proporcionados para tal fin, ejemplos de los documentos se presentan en el anexo "G".

f.- Naturaleza y alcance de los desafíos pendientes.

Uno de los principales desafíos pendientes para la República del Perú durante el cumplimiento del proyecto, con la ayuda de la organización Ayuda Popular Noruega, es la lejanía de las base aéreas y el déficit de personal entrenado en la actualidad, los mismos que deben ser superados de acuerdo al plan de trabajo propuesto, asimismo no se descarta la posibilidad de que las actividades puedan sufrir retrasos en caso de fenómenos externos como los climáticos pero que han sido tomados en cuenta para la realización del Plan de Disposición Final.

g.- Implicaciones humanitarias, económicas, sociales y medioambientales de la prórroga propuesta

- 1) En Perú hasta el momento, no se han reportado víctimas de municiones en racimo, ni militares ni civiles ni se ha utilizado municiones en racimo y bombetas explosivas luego de la entrada en vigencia de la Convención.
- 2) Respecto a las implicancias económicas, sociales y ambientales al trabajar con este tipo de material en caso de accidentes o daños a terceros, si serían de alto costo, por las implicancias nacionales e



internacionales y sobre todo que los daños que son irre recuperables, por lo que se deben tener en cuenta las medidas de seguridad y la protección del personal que realiza los trabajos, así también la distancia de seguridad hacia las poblaciones vecinas y posibles daños a terceros.

- 3) Las municiones en racimo se almacenan de forma segura en bases militares de las Fuerzas Armadas del Perú y no representan una amenaza para la población civil, ya que desde la firma del convenio está prohibido su uso.
  - 4) Respecto a las consideraciones ambientales durante la implementación del proyecto para la destrucción las reservas de municiones en racimo de la Fuerza Aérea del Perú, los procedimientos establecidos observan operaciones que aseguran la total destrucción de sub municiones, evitando el riesgo de dispersión y minimizan el impacto medioambiental respecto a la contaminación, la polución u otros impactos resultantes del trabajo de desmilitarización, de acuerdo con las leyes y regulaciones nacionales, regionales y locales.
  - 5) Es necesario agregar que el motivo de solicitar la asesoría internacional, para el cumplimiento de estos trabajos de disposición final de municiones en racimo (CM) y submuniciones explosivas (SM), fue primordialmente el de asegurar que los procedimientos se desarrollaron dentro de los estándares internacionales, proteger la integridad física de nuestro personal y también que se evitara a toda costa daños a terceros, así como también cumplir con las leyes ambientales, por ese motivo todos nos reafirmamos en que todos los procesos de destrucción en las diferentes fases se han llevado y se llevarán teniendo en consideración la salud pública y los factores medioambientales.
- h.- Medios y recursos institucionales, financieros, técnicos y humanos disponibles y / o necesarios para hacer frente a los desafíos pendientes.
- 1) La Fuerza Aérea del Perú desde el inicio de las actividades ha venido implementando los protocolos, facilidades y procedimientos, así como la certificación necesaria para los trabajos de disposición final de municiones en racimo, contando con personal especialista de material de guerra, entrenado y en proceso de entrenamiento, instalaciones preparadas y dispuestas para ser intervenidas en las etapas previstas, medios de transporte y personal asignado, equipos de primeros auxilios y evacuación Aero médica, así mismo cuenta con la experiencia y preparación de su personal especialista en procesos de mantenimiento y destrucción de material explosivo que son la base para los trabajos de disposición final.



- i.- Duración de la prórroga solicitada y los fundamentos para solicitar esa cantidad de tiempo de prórroga solicitada.
- 1) Duración de la Prorroga:  
37 meses.
  - 2) Motivos para solicitar una prórroga de esa duración:  

La República del Perú desea presentar una solicitud de prórroga para cumplir con sus obligaciones en virtud del artículo 3 por un período de 37 meses hasta abril del 2024, el cual permitirá realizar el entrenamiento al personal especialista en las bases donde se encuentra almacenadas las municiones en racimo, así como cumplir con los plazos administrativos requeridos por la normatividad vigente del país para el proceso de disposición final de la munición de racimo.
- j.- Plan de trabajo detallado para toda la duración de la prórroga solicitada, con parámetros mensurables, con inclusión, entre otras cosas, de:
- 1) El Plan de trabajo detallado se ha desarrollado teniendo en cuenta la cantidad, variedad y ubicación geográfica de las municiones, sub municiones, el avance de destrucción hasta el presente año y el programa planificado para el periodo de prórroga 2021 – 2024 que se detalla en el Anexo “E”.
  - 2) El proceso de destrucción se ha dividió en cuatro (04) etapas, las cuales se describen a continuación.
    - a. Las sub municiones explosivas de la ETAPA 1 serán destruidas entre los meses de marzo a mayo, teniendo una fase de complemento en junio y de agosto a octubre teniendo una fase de complemento en noviembre del 2021.
    - b. Las sub municiones explosivas de la ETAPA 2 serán destruidas desde el mes de marzo a la tercera semana de mayo, teniendo una fase de complemento de 3 semanas hasta la quincena de junio y desde agosto a la tercera semana de octubre teniendo una fase de complemento de 3 semanas hasta la quincena de noviembre del 2022, se ha previsto trabajar con 2 equipos en forma paralela en el segundo semestre del 2022 y desde ahí en adelante hasta la culminación de los trabajos.
    - c. Las sub municiones explosivas de la ETAPA 3 serán destruidas desde el mes de marzo a mayo con 2 semanas de complemento en el mes de junio y desde agosto a octubre con 2 semanas de complemento en

noviembre del 2023. Se ha previsto trabajar con 2 equipos en forma paralela.

- d. Las sub municiones explosivas de la ETAPA 4 serán destruidas desde el mes de marzo hasta la tercera semana del mes de abril del 2024. Se ha previsto trabajar con 2 equipos en forma paralela
- e. Los primeros meses de los años 2021 a 2024, se han considerado dentro del periodo de preparación de la fase administrativa y para realizar los trámites de personal y documentarios para la disposición final, así como para los trabajos de preparación y adecuación de personal e instalaciones; asimismo; se han previsto plazos para recuperar cualquier retraso que se presente por algún imprevisto.
- f. Los procesos de Entrenamiento se realizarán previos al inicio de los trabajos y en cada región, se capacitará a personal que realizará los trabajos, de acuerdo al material a desmilitarizar, el personal de apoyo del SEMAG, en caso se requiera, también deberá realizar este entrenamiento a cargo de la ONG Ayuda Popular Noruega (APN). Estas actividades se realizarán en las primeras semanas de los periodos previstos para el trabajo y se reforzarán con lecciones aprendidas a fin de año como cierre de trabajos por etapas.
- g. La programación del trabajo requiere de tiempo para los preparativos y la capacitación entre la desmilitarización de diferentes tipos de municiones de racimo (CM) y submuniciones explosivas (SM), asimismo se requiere actividades preparatorias en las diferentes unidades donde se van a realizar los trabajos y en las diferentes ubicaciones donde se deben implementar los lugares de trabajo y las facilidades para trabajar con seguridad.
- h. Para poder realizar los trabajos se prevé un mínimo de cinco meses de preparación para trámites administrativos que se ha previsto antes de cada operación y 1 semana de entrenamiento dentro de los cuales se debe lograr las calificaciones del personal y el reentrenamiento de ser el caso.
- i. Las herramientas de trabajo deberán ser asignadas para cada unidad de modo tal que los equipos de trabajo puedan afianzarse con la practica antes de iniciar los trabajos.

- j. Como se ha mencionado anteriormente las actividades preparatorias se han propuesto para desarrollarse entre los meses de noviembre a febrero, junio y julio de cada año, concernientes a actividades previas de nombramientos de personal para comisiones de verificación y equipos de trabajo, tramitación de resoluciones de disposición final y entrenamiento de personal, así como trabajos de preparación de herramientas equipos e instalaciones en cada unidad. Asimismo, es necesario recalcar que estas fechas sobre todo en fin de año e inicios del siguiente coinciden con los fenómenos del Niño y Friaaje en las zonas donde se deben desarrollar los trabajos de disposición final.
- 3) Las Fuentes previstas para obtener la financiación necesaria para la aplicación del plan.
- a. Se ha solicitado el financiamiento con presupuesto público del Estado Peruano, así como el apoyo del Gobierno Noruego a través de la Organización Ayuda Popular Noruega (APN) para la destrucción de las municiones en racimo de la Fuerza Aérea del Perú de acuerdo al Anexo "F". Sin embargo existe el compromiso del Ministerio de Defensa para proveer de los fondos si no se cuenta con el apoyo internacional, a fin de cumplir con el CCM.
- b. El monto que debe prever la Fuerza Aérea del Perú para la destrucción de municiones de racimo (CM) y bombetas explosivas Alpha, es el siguiente:
- El Costo estimado para implementar el plan de trabajo de disposición final asciende a un aproximado de S/. 1,139,256.67 soles incluyendo pago de comisiones, transporte, combustible, mantenimiento de vehículos, equipos de protección, explosivos, herramientas y misceláneos.
  - De seguir contando con la ayuda internacional para la implementación del presente plan de trabajo los montos base para la inversión serían de:
    - i. Inversión básica aproximada de la Fuerza Aérea del Perú:  
S/. 563,200.00
    - ii. Inversión básica aproximada de la Ayuda Internacional: S/. 576,056.67
  - Por ser trabajos complejos y de mucha especialización, se requiere contar con la asesoría de expertos para poder cubrir la mayor cantidad de puntos a tener cuenta, así como contar con los cursos EOD en sus diferentes niveles y la presencia de expertos que pueden consultar y obtener información de otros países, actualmente existe un compromiso del Reino de Noruega (Estado que lidera la Convención de Oslo) de cooperación en apoyo al Perú en el cumplimiento de sus obligaciones con la CCM,

cooperación que desde el 2014 se canaliza a través de la ONG “Ayuda Popular Noruega” (APN), la misma que ha renovado su compromiso técnico y financiero hasta el 2024, **por consiguiente en este momento no se requiere asistencia internacional complementaria.**

1. Posibles dificultades y/o factores de riesgo que pueden afectar negativamente a la realización del plan.
  - a. Los posibles desafíos para la realización del proyecto podrían ser la ampliación de los fenómenos climáticos (grandes inundaciones y friajes) en las zonas norte y sur del país, los cuales se presentan a inicios de año.
  - b. La Variable de personal, la cual ya ha sido tomada en cuenta para la ejecución del Plan de Trabajo.
  - c. Los procesos de adquisición que se inician durante los primeros meses del año, los cuales ya ha sido tomados en cuenta para la ejecución del Plan de Trabajo
- k.- Circunstancias que pueden impedir al Estado Parte destruir todas las existencias durante la extensión propuesta.

Se podría considerar que las Catástrofes naturales podrían retrasar los trabajos pero que ya se han tomado las previsiones para que no impidan la culminación de los trabajos de disposición final.

- l.- Cualquier otra información pertinente a la solicitud de la prórroga propuesta.

La Republica del Perú mantiene su compromiso de cumplir con las obligaciones derivadas de la Convención sobre municiones en racimo, para lo cual se emplearán medios y recursos los cuales han sido presentados en este documento.



## ANEXO "A"

**CANTIDAD Y TIPO DE MUNICIONES EN RACIMO Y SUBMUNICIONES  
EXPLOSIVAS POR DESTRUIR  
(MARZO 2021- ABRIL 2024)**

<b>NOMENCLATURA</b>	<b>CANTIDAD DE MUNICIONES (QTY CM)</b>
RBK-500, AO-2,5RT (60 SM X CM)	189
RBK-250-275, AO-1SCh (150 SM X CM)	388
BME-330 SNA (180 SM X CM)	71
RBK-250, PTAB-2,5M (42 SM X CM)	402
RBK-250, ZAB-2,5 (48 SM X CM)	576
BME-330 AR (8 AR + 20 SNA = 28 SM X CM)	52
<b>TOTAL</b>	<b>1,678</b>

(Cuadro 1)

## ANEXO "B"

**MUNICIONES EN RACIMO Y SUBMUNICIONES EXPLOSIVAS REPORTADAS EN LA ENTRADA EN VIGOR DE LA CONVENCION**

NOMENCLATURA	CANTIDAD (QTY CM)
RBK-500, AO-2,5 RT (60 SM X CM)	198
RBK-250-275, AO-1SCh (150 SM X CM)	388
BME-330 SNA (180 SM X CM)	90
<b>TOTAL</b>	<b>676</b>

(Cuadro 2)

**MUNICIONES EN RACIMO Y BOMBETAS EXPLOSIVAS REPORTADAS DESPUÉS DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA CONVENCION**

MUNICIONES EN RACIMO (CM)	CANTIDAD (QTY CM)
RBK-250, PTAB-2,5M (42 SM X CM)	657
RBK-250, ZAB-2,5 (48 SM X CM)	621
BME 330 AR (8 AR + 20 SNA = 28 SM X CM)	52 (*)
<b>TOTAL</b>	<b>1,330</b>

(\*) EN EL INFORME DE TRANSPARENCIA DEL AÑO 2015, SE REPORTARON 53 MUNICIONES BME 330 AR, SIN EMBARGO EN LA VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS DEL 2019 SE DESCUBRIÓ 01 MUNICIÓN BME 330 AP, NOVEDAD QUE SERÁ REPORTADA EN EL INFORME DE TRANSPARENCIA DEL 2019.

BOMBETAS EXPLOSIVAS	REPORTADAS CONVENCION (QTY CM)	CANT. SUB MUN. EXPLOSIVAS (QTY SM)
SM A/C 6 KG. S.A. LOTE 1990 ALPHA		8,155 (*)
BME 330 AP (180 SM X CM)	1 (**)	
BME 330 CH (180 SM X CM)	1 (***)	
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>8,155</b>

(Cuadro 3)

(\*) A SER REPORTADAS COMO EXISTENCIAS EN EL REPORTE DE TRANSPARENCIA DEL 2019

(\*\*) DESCUBIERTA ENTRE LAS 53 MUNICIONES BME 330 AR REPORTADAS, EN EL INFORME DE TRANSPARENCIA DEL AÑO 2019 SE CORREGIRAN LAS CANTIDADES.

(\*\*\*) DESCUBIERTA EN EL AÑO 2019, SE REPORTARÁ EN EL INFORME DE TRANSPARENCIA DEL 2019.

## ANEXO "C"

**CANTIDAD Y TIPO DE MUNICIONES EN RACIMO Y BOMBETAS EXPLOSIVAS ALPHA DESTRUIDAS DURANTE LOS OCHO (08) AÑOS POSTERIORES A LA CONVENCION**

MUNICIONES EN RACIMO (CM)	REPORTADAS CONVENCION (QTY CM)	CANT. SUB MUN. (QTY SM)
RBK 500 AO-2,5 RT (60 SM X CM)	7	N/A
RBK 250 PTAB-2,5M (42 SM X CM)	96	N/A
RBK 250 ZAB-2,5 (48 SM X CM)	44	N/A
RBK 250-275 AO-1SCH (150 SM X CM)	1	N/A
BME 330 SNA (180 SM X CM)	4	N/A
BOMBETA EXPLOSIVA ALPHA SM A/C 6 KG. S.A. LOTE 1990	N/A	290
<b>SUB TOTAL</b>	<b>152</b>	<b>290</b>
<b>POR DESTRUIR AÑO 2020</b>		
RBK 500 AO-2,5 RT (60 SM X CM)	3	N/A
RBK 250 PTAB-2,5M (42 SM X CM)	159	N/A
BME 330 SNA (180 SM X CM)	14	N/A
BME 330 AP (180 SM X CM)	1 (*)	N/A
BME 330 CH (180 SM X CM)	1 (*)	N/A
BOMBETA EXPLOSIVA ALPHA SM A/C 6 KG. S.A. LOTE 1990 SM A/C 6 KG. S.A. LOTE 1990	N/A	8,155 (*)
<b>SUB TOTAL AÑO 2020</b>	<b>178</b>	<b>8,155</b>
<b>TOTAL CM y BE</b>	<b>330</b>	<b>8,445</b>

(\*) EXISTENCIAS QUE SERÁN INCLUIDAS EN EL INFORME DE TRANSPARENCIA DEL 2019.

(Cuadro 4)



## ANEXO "C"

**CANTIDAD Y TIPO DE MUNICIONES EN RACIMO Y SUBMUNICIONES  
EXPLOSIVAS POR DESTRUIR DURANTE LA PRORROGA  
(MARZO 2021-FEBRERO 2025)**

ETAPAS	AÑO	NOMENCLATURA	CANTIDAD UNID. (QTY CM)	TOTAL UNID. (QTY CM)
1RA	2021	RBK 500 AO-2,5 RT (60 SM X CM)	174	504
		RBK 250 PTAB-2,5M (42 SM X CM)	164	
		RBK 250 ZAB-2,5 (48 SM X CM)	166	
2DA	2022	RBK 250 PTAB-2,5M (42 SM X CM)	21	368
		RBK 250 ZAB-2,5 (48 SM X CM)	146	
		RBK 250-275 AO-1SCH (150 SM X CM)	91	
		BME 330 SNA (180 SM X CM)	58	
		BME 330 AR (8 AR + 20 SNA = 28 SM X CM)	52	
3RA	2023	RBK 500 AO-2,5 RT (60 SM X CM)	15	646
		RBK 250 PTAB-2,5M (42 SM X CM)	217	
		RBK 250 ZAB-2,5 (48 SM X CM)	176	
		RBK 250-275 AO-1SCH (150 SM X CM)	225	
		BME 330 SNA (180 SM X CM)	13	
4TA	2024	RBK 250 ZAB-2,5 (48 SM X CM)	88	160
		RBK 250-275 AO-1SCH (150 SM X CM)	72	
			<b>TOTAL</b>	<b>1,678</b>

(Cuadro 5)

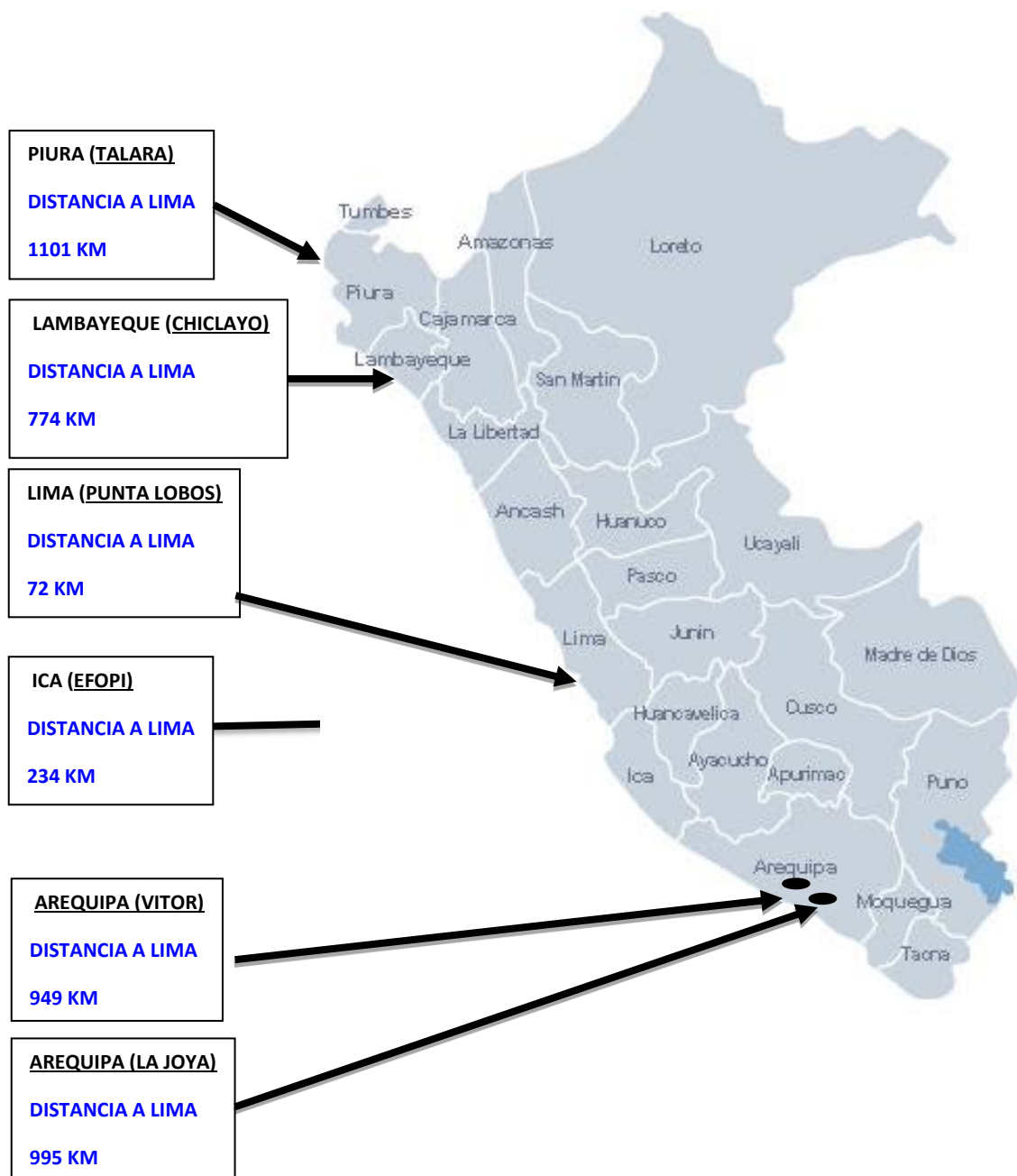
**ANEXO "D"**
**UBICACIÓN DE LAS MUNICIONES EN RACIMO Y SUBMUNICIONES EXPLOSIVAS POR DESTRUIR DURANTE EL PERIODO DE PRÓRROGA**

UNIDAD	NOMENCLATURA	CANT. UNID. (QTY CM)	TOTAL UNID. (QTY CM)
GRUPO AÉREO N°11 (PIURA)	RBK 500 AO-2,5 RT (60 SM X CM)	174	705
	RBK 250 PTAB-2,5M (42 SM X CM)	164	
	RBK 250 ZAB-2,5 (48 SM X CM)	296	
	RBK 250-275 AO-1SCH (150 SM X CM)	69	
	BME 330 SNA (180 SM X CM)	2	
GRUPO AÉREO N°6 (LAMBAYEQ UE)	RBK 250 PTAB-2,5M (42 SM X CM)	21	167
	RBK 250 ZAB-2,5 (48 SM X CM)	16	
	RBK 250-275 AO-1SCH (150 SM X CM)	22	
	BME 330 SNA (180 SM X CM)	56	
	BME 330 AP (28 SM X CM)	52	
ESCUELA DE FORMACIÓN DE PILOTOS (ICA)	RBK 250 ZAB-2,5 (48 SM X CM)	114	330
	RBK 250-275 AO-1SCH (150 SM X CM)	216	
GRUPO AÉREO N°4 (AREQUIPA)	RBK 500 AO-2,5 RT (60 SM X CM)	15	194
	RBK 250 PTAB-2,5M (42 SM X CM)	95	
	RBK 250 ZAB-2,5 (48 SM X CM)	62	
	RBK 250-275 AO-1SCH (150 SM X CM)	9	
	BME 330 SNA (180 SM X CM)	13	
GRUPO AÉREO N°2 (AREQUIPA)	RBK 250 PTAB-2,5M (42 SM X CM)	122	282
	RBK 250 ZAB-2,5 (48 SM X CM)	88	
	RBK 250-275 AO-1SCH (150 SM X CM)	72	
		<b>TOTAL</b>	<b>1,678</b>

(Cuadro 6)

ANEXO "D"

UBICACIÓN DE LAS MUNICIONES EN RACIMO Y SUBMUNICIONES EXPLOSIVAS POR DESTRUIR DURANTE EL PERIODO DE PRÓRROGA



(Figura 1)

## ANEXO "F"

**REQUERIMIENTOS DE FINANCIAMIENTO Y MOVILIZACIÓN DE RECURSOS POR ETAPAS EN CASO NO CONTAR CON FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL****GRUPO AEREO N° 11 (TALARA-PIURA)**

CONCEPTO	DETALLE	IMPORTE S/
COMISIONES	18 QUINCENAS	207,360.00

Se requiere de 05 especialistas del SEMAG y 04 oficiales de la Comisión de Verificación.

(Cuadro 7)

**GRUPO AEREO N° 6 (CHICLAYO-LAMBAYEQUE)**

CONCEPTO	DETALLE	IMPORTE S/
COMISIONES	6 QUINCENAS	69,120.00

Se requiere de 05 especialistas del SEMAG y 04 oficiales de la Comisión de Verificación.

(Cuadro 8)

**ESCUELA DE FORMACIÓN DE PILOTOS (PISCO-ICA)**

CONCEPTO	DETALLE	IMPORTE S/
COMISIONES	6 QUINCENAS	107,520.00

Se requiere de 10 especialistas del SEMAG y 04 oficiales de la Comisión de Verificación.

(Cuadro 9)

## ANEXO "F"

**GRUPO AEREO N° 4 (LA JOYA-AREQUIPA)**

CONCEPTO	DETALLE	IMPORTE S/
COMISIONES	5 QUINCENAS	89,600.00

**Se requiere de 10 especialistas del SEMAG y 04 oficiales de la Comisión de Verificación.**

(Cuadro 10)

**GRUPO AEREO N° 2 (VITOR-AREQUIPA)**

CONCEPTO	DETALLE	IMPORTE S/
COMISIONES	5 QUINCENAS	89,600.00

**Se requiere de 10 especialistas del SEMAG y 04 oficiales de la Comisión de Verificación.**

(Cuadro 11)

**CUADRO DE COMISIONES PARA EL PLAN DE TRABAJO DE DISPOSICION FINAL DE MUNICIONES EN RACIMO 2021 - 2024**

COMISIONES	CANTIDAD DE ESPECIALISTAS	TIEMPO DE EJECUCION	IMPORTE S/
TALARA GRU11	09 ESPECIALISTAS	18 QUINCENAS	207,360.00
CHICLAYO GRUP6	09 ESPECIALISTAS	6 QUINCENAS	69,120.00
PISCO EFOPI	14 ESPECIALISTAS	6 QUINCENAS	107,520.00
LA JOYA GRUP4	14 ESPECIALISTAS	5 QUINCENAS	89,600.00
VITOR GRUP2	14 ESPECIALISTAS	5 QUINCENAS	89,600.00
TOTAL 2021 - 2024			<b>563,200.00</b>

(Cuadro 12)

## ANEXO "F"

**REQUERIMIENTO FINANCIERO QUE ASUMIRÍA EL ESTADO PERUANO SIN AYUDA INTERNACIONAL**

CONCEPTO	DETALLE	IMPORTE S/
COMISIONES		<b>563,200.00</b>
EXPLOSIVOS	DEMOLICIÓN	73,983.00
	QUEMADO	15,751.00
MOVILIDADES	CAMIÓN GRUA	34,288.00
	MONTACARGA	17,654.00
	COASTER	20,359.00
COMBUSTIBLE	DIESEL	100,000.00
HERRAMIENTAS		150,000.00
SEGUROS		139,366.67
EPP		24,655.00
		<b>576,056.67</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1,139,256.67</b>

**NOTA: EN CASO DE NO CONTAR CON AYUDA INTERNACIONAL EL MINISTERIO DE DEFENSA PROPORCIONARÁ EL TOTAL DE FONDOS PARA EL PROCESO DE DISPOSICION FINAL DE MUNICIONES EN RACIMO A FIN DE CUMPLIR CON LA CCM.**

(Cuadro 13)

**REQUERIMIENTO FINANCIERO QUE ASUMIRÍA EL ESTADO PERUANO CON AYUDA INTERNACIONAL**

CONCEPTO	DETALLE	IMPORTE S/
COMISIONES		<b>563,200.00</b>

Nota: ver desglosado en el Cuadro 12

(Cuadro 14)

## REQUERIMIENTO FINANCIERO DEL ESTADO PERUANO RESPECTO A AYUDA INTERNACIONAL

EXPLOSIVOS	DEMOLICIÓN	73,983.00
	QUEMADO	15,751.00
MOVILIDADES	CAMIÓN GRUA	34,288.00
	MONTACARGA	17,654.00
	COASTER	20,359.00
COMBUSTIBLE	DIESEL	100,000.00
HERRAMIENTAS		150,000.00
SEGUROS		139,366.67
EPP		24,655.00
		<b>576,056.67</b>

## REQUERIMIENTO FINANCIERO POR AÑOS

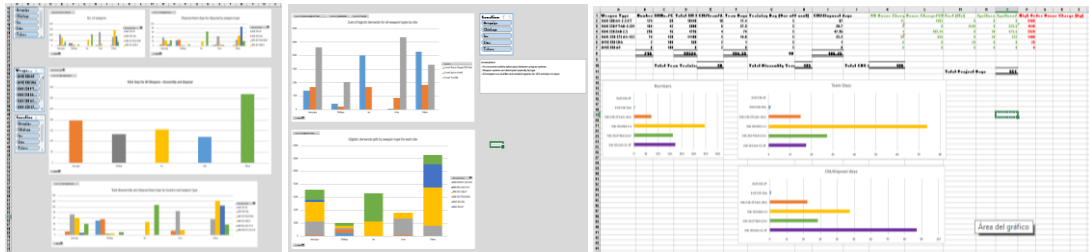
CONCEPTO		2021	2022	2023	2024	TOTAL
COMISIONES		149,760.00	126,720.00	215,040.00	71,680.00	563,200.00
EXPLOSIVOS	DEMOLICIÓN	22,670.56	16,963.29	29,831.00	4,518.15	73,983.00
	QUEMADO	1,252.86	4,242.14	7,751.00	2,505.00	15,751.00
MOVILIDADES	CAMIÓN GRUA	6,400.00	6,720.00	21,168.00		34,288.00
	MONTACARGA	5,600.00	5,880.00	6,174.00		17,654.00
	COASTER	3,800.00	3,990.00	12,569.00		20,359.00
COMBUSTIBLE	DIESEL	30,000.00	22,000.00	38,500.00	9,500.00	100,000.00
HERRAMIENTAS		30,000.00	30,000.00	90,000.00		150,000.00
SEGUROS		40,000.00	37,000.00	42,000.00	20,366.67	139,366.67
EPP		4,931.00	4,931.00	14,793.00		24,655.00
		294,414.42	258,446.43	477,826.00	108,569.82	<b>1,139,256.67</b>



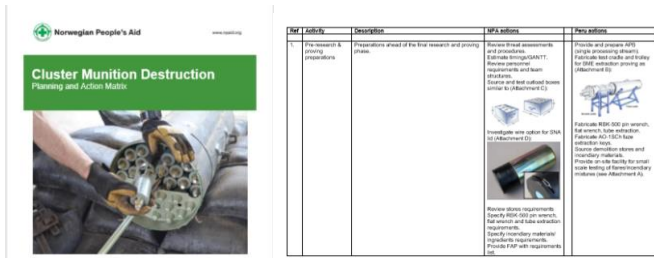
### ANEXO "G"

## METODOS Y NORMAS UTILIZADOS ALGUNOS EJEMPLOS DE DOCUMENTOS

### 1. INFORME DE ANALISIS DEL PROYECTO



### 2. MANUAL DE OPERACIONES



### 3. SOP 1 GESTION APB (ESTANDARIZACION DE INSTALACIONES)



### 4. SOPS ESPECIFICOS PARA DESTRUCCIÓN DE MUNICIONES

